

**ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 064**

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022**

**PROVIDENCIA A NOTIFICAR: AGOSTO 29 DE 2022**

<b><u>PROCESO</u></b>	<b><u>DEMANDANTE</u></b>	<b><u>DEMANDADO - CAUSANTE</u></b>	<b><u>RADICACION</u></b>	<b><u>PROVIDENCIA</u></b>
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIENDA S.A.	BLANCA JANETH GONZALEZ	2022-00185	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARMEN ELENA RODRIGUEZ LUGO	2022-00173	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY ANGEL ORJUELA	2022-00142	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OSCAR FERNANDO CORTES ACOSTA	2022-00183	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	JORGE ALDEMAR RODRIGUEZ ARDILA	GABRIEL LEGUIZAMON CASTELLANOS	2022-00195	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	JESUS ANTONIO MUÑOZ PATIÑO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PATIÑO	2022-00067	<a href="#"><u>MODIFICA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</u></a>

EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HENRY ANGEL ORJUELA	2021-00241	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA CARMENZA PADILLA	2019-00315	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	GLORIA LILIANA CAÑON MURILLO	HECTOR EDUARDO MORALES ORTIZ	2021-00165	ORDENA OFICIAR
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SERGIO LEONARDO VALERO CASTRO	2018-00050	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ZULMA YULIETH TORRES VALENCIA	2018-00023	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS HERNEL CASTILLO	2020-00171	<a href="#">DECRETA SUSPENSIÓN PROCESO</a>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JEISSON MAURICIO MORALES VALENCIA	2020-00174	<a href="#">DECRETA SUSPENSIÓN PROCESO</a>
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	SALOMON RODRIGUEZ	GONZALO BEJARANO Y OTROS	2019-00337	<a href="#">REEMPLAZA CURADOR</a>
VEERBAL SUMARIO- PERTENENCIA	MARIA CAMPOS IBAGUE Y OTRO	HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS DE NIDIA PUENTES IBAGU Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO	2021-00100	<a href="#">REPROGRAMA AUDIENCIA</a>
PERTURBACION A LA POSESIÓN	CINDY JASMIN PALACIO ALDANA	JANETH XIMENA VARGAS Y JHON JAIRO SANCHEZ	2022-00099	<a href="#">REITERA REQUERIMIENTO</a>

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	ALVARO GOMEZ VELEZ		2022-00175	<a href="#">ACEPTA RETIRO DEMANDA</a>

Líbano, 30 de agosto de 2022

  
NADIA LORENA RUIZ CAMELO  
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO [j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

*C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:*

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
- 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
- 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
- 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
- 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
- 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen. Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*